



**DELEGA FACULTAD EN LOS
SECRETARIOS REGIONALES
MINISTERIALES DEL MEDIO
AMBIENTE**

Santiago, 13 OCT. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1222

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001; en el Decreto Supremo N°4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°1.043, de 1° de septiembre de 2011, del Subsecretario del Medio Ambiente; en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°1.043, de 1° de septiembre de 2011, el Subsecretario del Medio Ambiente delegó atribuciones en los Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente;

Que se hace necesario complementar dicha resolución, en materia de compromiso presupuestario de viáticos;

RESUELVO:

1. Delegar en los Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, la facultad para comprometer los gastos asociados a una Comisión de Servicio Nacional u Orden de Servicio, correspondientes a viático y reembolso de gastos (pasajes, combustible, peaje y estacionamiento).
2. Los gastos deben ser asignados según lo indique la Comisión de Servicio. En el caso de viáticos, deberán ser imputados al subtítulo 21 o al subtítulo 24 código 1.1, y en el caso de reembolsos de gastos, deberán ser imputados al subtítulo 22-08-007 o al subtítulo 24 código 2.1.
3. Deberán enviarse al Nivel Central del Ministerio del Medio Ambiente para su tramitación:
 - a) Las Comisiones de Servicio correspondientes a los Secretarios Regionales Ministeriales.
 - b) Las Comisiones de Servicio que requieren pasajes aéreos.
 - c) Las Comisiones de Servicio financiadas por el Nivel Central.

4. Las Comisiones y Órdenes de Servicio deberán seguir siendo ingresadas vía web.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JRH

Distribución:

- Gabinete Ministerial
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Desarrollo de las Personas
- Oficina de Planificación, Presupuestos y Control de Gestión
- División Jurídica
- Oficina de Partes
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Tarapacá
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Antofagasta
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Coquimbo
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso
- SEREMI del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule
- SEREMI del Medio Ambiente Región del Biobío
- SEREMI del Medio Ambiente Región de La Araucanía
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Ríos
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Magallanes y la Antártica Chilena
- SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDAATTE. A UD.,